

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

*Mediación, arbitraje y conciliación.-Convenios Colectivos.
Acuerdo de adhesión de la empresa A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L.
de Zamora al Convenio Colectivo de la misma empresa de Barcelona.*

Código de Convenio número 49100012022011

Resolución de 12 de diciembre de 2011, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y publicación del Acuerdo de Adhesión de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L. de Zamora al Convenio Colectivo de la misma empresa de Barcelona.

Visto el texto del acta de 8 de noviembre de 2011, donde se recoge el Acuerdo de Adhesión de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L. de Zamora (Código de Convenio número 49100012022011) al Convenio Colectivo de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L. de Barcelona (Código de Convenio número 08016622012011), publicado el 14 de junio de 2011 en el "BOP de Barcelona", acuerdo que ha sido suscrito, de una parte por la representación legal de la empresa, y de otra por el Comité de Empresa, en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1, en relación con el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCyL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías.

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de Adhesión en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a doce de diciembre del año dos mil once.

La Jefe de la oficina Territorial de Trabajo de Zamora. Por acumulación de funciones, (Resolución Delegado Terr. 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201105517

ACTA DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE LA REUNIÓN
CELEBRADA ENTRE EL COMITÉ DE EMPRESA DE A.T.E. SISTEMAS
Y PROYECTOS SINGULARES, S.L. Y LA DIRECCIÓN DE ÉSTA

Los asistentes a la reunión son lo que a continuación se indican:

Por el Comité de Empresa	Por la Empresa
Gonzalo González Alvaredo (Presidente)	Roberto Gálvez
Javier Fernández García (Secretario)	Rubén Rivero
Santos Esteban Eras	
Pablo Domínguez Huerga	
José M.ª Rodríguez Rubio	

REUNIDOS

De una parte, la representación empresarial de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L. y de otra, la representación social (Comité de Empresa para los centros de trabajo de la Provincia de Zamora), compuesta por las personas relacionadas al comienzo de este escrito.

EXPONEN

- *Primero.* Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para el objeto del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

- *Segundo.* Que con fecha 20 de octubre de 2011 la parte social (Comité de Empresa) promovió la negociación del Convenio Colectivo para los centros de trabajo de la Provincia de Zamora.

- *Tercero.* Que no existe afectación por ningún Convenio Colectivo en vigor.

ACUERDAN

1. La adhesión en su totalidad al Convenio Colectivo de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L., para los centros de trabajo de la provincia de la Barcelona actualmente vigente y con efectos desde el día de hoy 8 de noviembre de 2011 (Se adjunta como documento n.º 1 copia del referido Convenio Colectivo).

2. Dar traslado inmediato de este acuerdo a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación.

3. Facultar a la dirección de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L., para que proceda a efectuar los trámites de registro y publicación ante la autoridad laboral competente.

Y por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, suscriben el presente acta de Acuerdo de Adhesión al Convenio Colectivo de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares, S.L., para los centros de trabajo de la Provincia de la Barcelona en su totalidad y con efectos del 8 de noviembre de 2011.

R-201105517

Por el Comité de Empresa	Firma	Por la Empresa	Firma
Gonzalo González Alvaredo (Presidente)		Roberto Gálvez	
Javier Fernández García (Secretario)		Rubén Rivero	
Santos Esteban Eras			
Pablo Domínguez Huerga			
José M. ^a Rodríguez Rubio.			

Se firma el presente acta en fecha 8-11-2011, a las 9:45 horas.